



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO
Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 735

Asunto: 1. Acepta desistimiento recurso
2. No tiene en cuenta
Proceso: Ejecutivo
Acción: Efectividad de la Garantía Real (hipotecario)
Ejecutante: Jose Antonio Arias Reyes
Ejecutado: Constructodo de la Sabana S.A.S
Radicado: 630013103003-2019-00057-00

De acuerdo con lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte demandada frente a la sentencia proferida durante la audiencia llevada a cabo el 10-12-2020.

Por otra parte, no se tiene en cuenta la devolución del despacho comisorio número 044 por parte de la Secretaria de Gobierno y Convivencia, toda vez que el mismo ya fue diligenciado y objeto de pronunciamiento por auto del 30 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Se notifica en estado # 52 el 04-05-2021

